ACTA DE POSESION

DE MICHER PEREZ FUENTES COMO ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE FONSECA – LA GUAJIRA.

En Fonseca – La Guajira., a los catorce (14) días del mes de Mayo de dos mil veintiséis (2026), el suscrito Juez Segundo Promiscuo Municipal de esta ciudad, dando cumplimiento al mandato consagrado en el artículo 36 del Decreto 1421 de 1993, artículo 122 de la Constitución Nacional, articulo 260 Ley 4 de 1913 y articulo 94 de la Ley 136 de 1994, y en asocio de su secretario, se reunieron en las instalaciones del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca – La Guajira, con el fin de dar posesión al señor MICHER PEREZ FUENTES identificado con la cedula de ciudadanía N° 17.954.950 quien fue elegido alcalde del municipio de Fonseca La Guajira en el periodo 2026 – 2027, lo anterior de conformidad a la credencial expedida el día 14 de Mayo del 2026 por los miembros de la comisión escrutadora departamental. A dicho despacho compareció el señor MICHER PEREZ FUENTES identificado con la cedula de ciudadanía N° 17.954.950 y presentó su documento de identidad y la CREDENCIAL expedida el día 14 de mayo del 2026 por la Comisión Escrutadora Departamental debidamente autorizada para tal fin y que consta en formulario E28 de la Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil. Seguidamente el suscrito Juez Segundo Promiscuo Municipal, tomo al compareciente el juramento de rigor previa imposición del Articulo 94 de la Ley 136 del 02 de Junio de 1994 al tenor de los siguientes términos: "¿JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS?.- AL JURAMENTO CONTESTO: "JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS".- EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA – LA GUAJIRA, EN CONSECUENCIA MANIFIESTA: "SI LO HICIERE ASI, QUE DIOS, LA PATRIA Y SU PUEBLO LO PREMIEN Y SI NO QUE EL Y ELLOS OS LO DEMANDEN".

Además de los documentos mencionados, el señor MICHER PEREZ FUENTES exhibió, el formato único de hoja de vida, Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural Ley 190 de 1995 de la Función Pública, Certificado de Antecedentes Disciplinarios donde se hace constar que NO registra sanciones ni

Scanned with CamScanner

inhabilidades vigentes, Certificado de Antecedentes Fiscales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Declaración bajo juramento en donde manifiesta no tener conocimiento de obligaciones alimentarias en su contra e igualmente declara que cumplirá con sus obligaciones de familia cuando estas se generen, de conformidad con lo establecido en el artículo 411 del Código Civil y el artículo 6 de la ley 311 del 12 de Agosto de 1996, Declaración bajo juramento donde manifiesta no estar incurso en la causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida en el artículo 97 del Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 136 de 1994 para ejercer el cargo de Alcalde de Fonseca – La Guajira, Certificación expedida por la Policía Nacional en/donde se informa que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, a la presente se anexa la documentación antes relacionada.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

El Juez

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS

El posesionado

MICHER PEREZ FUENTES

El secretario

EDUARDO CAMPO BERNAL

Scanned with CamScanner